



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
Contrataciones Administrativas.

Pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación, por procedimiento abierto, aprovechamiento de pastos
cuartel Monte Sierraluenga

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SEGÚN OFERTA MÁS ELEVADA, DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS CUARTEL A DEL MONTE SIERRALUENGA PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO. CUP. NÚM. 8

1.-OBJETO: Constituye el objeto del pliego fijar las condiciones administrativas para el aprovechamiento de pastos, cuartel A del monte Sierraluenga propiedad de este Ayuntamiento, catalogado de utilidad pública con el núm. 8.

2.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Tramitación: normal

Procedimiento: abierto.

Criterio de adjudicación: oferta económica más elevada.

3.-DURACIÓN: La duración de este aprovechamiento será de cuatro temporadas, hasta 30 de septiembre de 2020.

4.-TIPO DE LICITACIÓN:

El tipo de licitación se fija en 3.000,00 € / temporada/ al alza.

Al tratarse de una concesión administrativa el importe no está sujeto a IVA

5.-PAGO DEL APROVECHAMIENTO: Se abonará el precio de remate correspondiente a la primera anualidad, en un sólo pago dentro del plazo de 15 días siguientes a la firma del contrato.

Las anualidades siguientes experimentará un incremento equivalente al 3%.

El importe correspondiente se abonará antes del día 1 de agosto de cada anualidad. Si no se satisface, el Ayuntamiento exigirá las cantidades por vía de apremio.

6.-CAPACIDAD JURÍDICA.-Podrán concurrir a esta subasta las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, acrediten su solvencia económica, técnica y profesional, y no estén comprendidas en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar señalados en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de Contratos del Sector Público.

Es necesario no tener deuda alguna con esta Corporación; esta condición deberá cumplirse al tiempo de proceder a la apertura de plicas y se acreditará mediante documento expedido en vigor.

7.- Garantías provisional y definitiva



*Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
Contrataciones Administrativas.*

*Pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación, por procedimiento abierto, aprovechamiento de pastos
cuartel Monte Sierraluenga*

7.1.-Garantía provisional. Los candidatos podrán constituir una garantía provisional por importe del 2% del presupuesto del contrato (240 €) que responderá de sus ofertas hasta la adjudicación del contrato.

La garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los candidatos no adjudicatarios después de la adjudicación.

La garantía provisional podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artº.103 del Real decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que aprueba el texto refundido de Contratos del Sector Público.

7.2.-La garantía definitiva. se fija en el 5% del presupuesto de licitación.

Se exigirá atendiendo a los cuatro años de duración del contrato.

La garantía definitiva podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artº. 95 del Real decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que aprueba el texto refundido de Contratos del Sector Público.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Consuegra en horario de 09.00 a 14.00 horas, durante los diez días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOP y apartado de perfil del contratante de la web del Ayuntamiento de Consuegra "www.consuegra.es".

También podrán presentarse proposiciones por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de correos y anunciará el mismo día al órgano de contratación, por fax Telex o telegrama, la remisión de la proposición, sin tales requisitos no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

El Registro General acreditará la recepción del referido telegrama con indicación del día de su expedición, recepción y el número de entrada correspondiente.

9.- DOCUMENTACIÓN.

Cada uno de los licitadores interesados en tomar parte en el procedimiento, deberá presentar dos sobres:

-SOBRE 1.- "Documentación Personal- licitación pública para aprovechamiento apícola.



*Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
Contrataciones Administrativas.*

*Pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación, por procedimiento abierto, aprovechamiento de pastos
cuartel Monte Sierraluenga*

-SOBRE 2.- “Documentación Económica- licitación pública para aprovechamiento apícola.

El Sobre 1.- “Documentación Personal” contendrá la siguiente documentación:

* Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

* Original o fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales.

* Cuando se trate de personas jurídicas, original o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución de la sociedad mercantil debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Cuando el empresario fuera persona jurídica, se deberán aportar igualmente los documentos que acrediten la representación de quién actúa en nombre de ese tipo de personas.

* Declaración responsable del licitador haciendo constar que no se haya incurrido en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de Contratos del Sector Público. (conforme al ANEXO I)

En el caso de que concurren dos o más personas a la licitación conjuntamente, deberán aportar la documentación personal de cada una de ellas y, así mismo, indicar en porcentaje participan y, declaración de que asumen de forma solidaria el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de su participación en la licitación, debiendo nombrar ante el Ayuntamiento de Consuegra la persona que le representará en las actuaciones administrativas de la subasta.

Con la suscripción de las declaraciones que tienen que efectuar los oferentes - según el modelo que se adjunta como Anexo I de no estar incurrido en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración- éstos aceptan expresamente la nulidad del contrato a partir de la fecha en que, en su caso, se demuestre la falsedad de la declaración presentada en relación con la capacidad o compatibilidad de contratar, admitiendo igualmente la pérdida de la fianza.

*Certificado de solvencia económica (ANEXO III).

El sobre 2.- Documentación económica. El modelo de proposición económica, debidamente firmada se ajustará al modelo contenido en Anexo II del presente pliego.

LOS DOCUMENTOS QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR SE PRESENTEN, DEBERÁN SER ORIGINALES. SI SE PRESENTAN COPIAS O FOTOCOPIAS DE LOS MISMOS, DEBERÁN ESTAR AUTENTICADAS NOTARIAL O ADMINISTRATIVAMENTE.



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
Contrataciones Administrativas.

Pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación, por procedimiento abierto, aprovechamiento de pastos
cuartel Monte Sierraluenga

10- MESA DE CONTRATACIÓN

La mesa de contratación estará constituida por las siguientes personas.

Presidente.- D. José-Manuel Quijorna García, suplente D. Luis Tapatado Pérez-O.

Vocal 1. D. Cesar Romero Tarjuelo D. Jesús Romero Miguel, suplente

Vocal 2. D^a Victoria Moraleda Martín, suplente D^a.M^a.Carmen Merino Díaz-T

Vocal 3. D^a Antonio Lizán González, suplente D. Ramón Aparicio Romero

Vocal 4. D. Carlos Gutiérrez Delgado, suplente D^a. Alicia Moreno Navas

Vocal 5.-D. Ventura Casas Rey, suplente D. Rodrigo Morales López

Vocal 6. D. Jaime Ortiz Gallego

Secretario/a.- D^a M^a Concepción Palomino Jiménez, suplente D^a. Victoria García-Valle Díaz.

11.- APERTURA DE PROPOSICIONES:

La mesa de contratación se reunirá dos días después de finalizado el plazo de presentación de plicas, en primer lugar se dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre 1 indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión e invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el acta.

A continuación la Mesa de Contratación procederá a la apertura del sobre 2 y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellos. La Mesa de Contratación propondrá la adjudicación a la mejor oferta económica.

Se declarará desierta la licitación si no se presentan ofertas, si las presentadas son inferiores al precio de licitación señalado en el pliego o si no se cumplen las condiciones recogidas en el presente pliego.

La propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación no creará derecho alguno en favor del adjudicatario provisional frente a la Administración.

12.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de Contratos del Sector Público:

“DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA. Normas específicas de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a



*Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
Contrataciones Administrativas.*

*Pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación, por procedimiento abierto, aprovechamiento de pastos
cuartel Monte Sierraluenga*

cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Así mismo corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.”

13.- FORMALIZACION DEL CONTRATO.-

Adjudicada la concesión se firmará el correspondiente contrato administrativo en el plazo de quince días a contar desde el acuerdo de adjudicación.

Antes de la firma del contrato deberá presentar certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y en la seguridad social y justificante de haber constituido la garantía definitiva.

Pasados dichos plazo sin dar cumplimiento a los requisitos indicados quedará sin efecto el expediente, quedando desierta la subasta, sin que el solicitante o adjudicatario tenga derecho a reclamación alguna por ningún concepto y en ningún tiempo, perdiendo así mismo las cantidades que hasta el momento haya entregado al Ayuntamiento.

El adjudicatario quedará por tanto decaído de todo derecho y sin acción para el reintegro de la fianza incautada. Las citadas consecuencias, como cláusula penal por el incumplimiento se previene con efecto automático y de pleno derecho y atribuyen al Ayuntamiento de Consuegra la inmediata titularidad y disponibilidad sobre dichos fondos.

Si el adjudicatario no realiza lo señalado en este apartado o bien no comparece a la formalización del contrato administrativo perderá las cantidades que hasta el momento haya entregado al Ayuntamiento y la licitación será declarada desierta, respondiendo de los daños y perjuicios que se hubieran ocasionado.

Todos los gastos e impuestos que se originen será por cuenta del adjudicatario, incluido el anuncio en el BOP.

El adjudicatario además del contrato deberá firmar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas que se incorporará como documentos anexo al mismo



*Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
Contrataciones Administrativas.*

*Pliego de clausulas administrativas para la adjudicación, por procedimiento abierto, aprovechamiento de pastos
cuartel Monte Sierraluenga*

16.- REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En lo no previsto expresamente en el presente pliego será de aplicación Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de Contratos del Sector Público.

17.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.-

Las cuestiones litigiosas suscitadas en este procedimiento de contratación serán residenciadas ante la jurisdicción contencioso administrativa.

18.- RECURSOS

Contra el presente Pliego y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución del mismo podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

1.- Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano municipal autor del presente acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación o publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

2.- Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, o en su caso publicación del presente acuerdo, de conformidad con los artículos 8.1 y 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
Contrataciones Administrativas.

*Pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación, por procedimiento abierto, aprovechamiento de pastos
cuartel Monte Sierraluenga*

**ANEXO I
DECLARACION JURADA SOBRE CAPACIDAD O COMPATIBILIDAD PARA
CONTRATAR**

Don/Doña _____, con D.N.I./N.I.F número _____, domicilio a efectos de notificación en _____, Calle _____, C.P _____, teléfono _____, fax _____, en nombre propio o en representación de _____ suscribe la presente DECLARACION RESPONSABLE:

- 1.-Que tiene capacidad de obrar para la ejecución del contrato.
- 2.-Que no se encuentra incurso en alguno de los supuestos de prohibición para contratar que contiene el artículo 60 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aceptando expresamente la nulidad del contrato a partir de la fecha en que, en su caso, se demuestre la falsedad de la presente declaración.
- 3.-Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

Consuegra, a __de ____ de _____

Firma



*Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
Contrataciones Administrativas.*

*Pliego de clausulas administrativas para la adjudicación, por procedimiento abierto, aprovechamiento de pastos
cuartel Monte Sierraluenga*

ANEXO II PROPOSICION ECONOMICA

D./D^a. _____, mayor de edad, vecino de _____ con domicilio en _____ titular del D.N.I./C.I.F número _____ en nombre propio o en representación de _____, enterado/a del Pliego de Condiciones para la concesión del aprovechamiento de pastos en el monte Sierraluenga de esta localidad conforme con las mismas y estando interesado en la adjudicación dicho aprovechamiento OFERTA por el mismo la cantidad de _____ euros/anuales.

Consuegra, a __ de ____ de ____.

Firma



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
Contrataciones Administrativas.

Pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación, por procedimiento abierto, aprovechamiento de pastos
cuartel Monte Sierraluenga

ANEXO III

CERTIFICADO SOLVENCIA ECONÓMICA

D./Da. _____, Director del oficina nº _____, apoderado de _____ [NOMBRE ENTIDAD BANCARIA], inscrita con el número _____ al Registro de Entidades Financieras del Banco de España, figurando asimismo inscrita el Registro Mercantil de _____ al tomo _____, folio _____ hoja _____, con el número de identificación fiscal _____ y con domicilio social en _____.

HACE CONSTAR:

Que, según los archivos de la entidad y salvo error u omisión, la empresa _____, con el N.I.F. _____, es cliente de esta entidad desde el año _____, cumpliendo satisfactoriamente con las operaciones financieras que mantiene con la misma, y que, a la vista de sus posiciones de pasivo y activo y de su perfil operativo, la mencionada licitadora tiene, a fecha del presente, solvencia económica y financiera suficiente para participar en la licitación del expediente del aprovechamiento de pastos cuyo presupuesto asciende a _____ [€ en letra] (_____ [€ en números]), I.V.A. excluido.

El presente documento no constituye una garantía ni promesa de ella.

Y para que conste, a los solos efectos de participación en dicha licitación, se expide la presente certificación en _____, a _____ de _____ de 20__.

[Firma y sello de la entidad bancaria]